



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

### **FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS**

### **(FOGAIBA)**

#### **13924** *Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se modifican las anualidades del crédito destinado a la convocatoria, para el año 2012, de las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores*

El Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears para el período 2007-2013, aprobado por Decisión de la Comisión C (2008) 3833 de 16 de julio, contempla una serie de medidas de ayudas destinadas al sector agrario según los Reglamentos (CE) n° 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Reglamento (CE) n° 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1698/2005.

Mediante Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 11 de octubre de 2012, por la que se convocan, para el ejercicio 2012, las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores, publicada en el BOIB n° 151, de día 16 de octubre de 2012, de acuerdo con lo que se prevé en la Orden de la Consejera de Agricultura y Pesca de 18 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears, con la posterior corrección de errores publicada en el BOIB n° 13, de día 26 de enero de 2008, y su modificación mediante Resolución de 5 de junio de 2009, publicada en el BOIB n° 86, de día 11 de junio de 2009.

Para esta convocatoria se destinó un importe total de tres millones trescientos cuarenta y nueve mil ciento ochenta y dos euros (3.349.182,00€) de los presupuestos del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de los cuales: setecientos mil euros (700.000,00€) son a cargo de los presupuestos del año 2012, un millón quinientos mil euros (1.500.000,00€) son a cargo de los presupuestos del año 2013 y un millón ciento cuarenta y nueve mil ciento ochenta y dos euros (1.149.182,00€) son a cargo de los presupuestos del año 2014.

Dada la importancia que tiene para el sector la adopción de medidas dirigidas a fomentar la instalación de jóvenes agricultores y que esta línea se está tramitando, se estima necesario realizar un ajuste presupuestario de las anualidades, debido a las necesidades derivadas en el 2013, y se traslada un millón cien mil euros (1.100.000,00€) a cargo de los presupuestos del año 2015.

Por todo lo anterior, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas, a propuesta del Director Gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

##### **Primero**

Se modifica el párrafo 1 del apartado segundo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 11 de octubre de 2012, por la que se convocan, para el ejercicio 2012, las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores, publicada en el BOIB n° 151, de día 16 de octubre de 2012, quedando redactado de la siguiente forma:

“1. Para esta convocatoria se destina un importe total de tres millones trescientos cuarenta y nueve mil ciento ochenta y dos euros (3.349.182,00€) de los presupuestos del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de los cuales: setecientos mil euros (700.000,00€) son a cargo de los presupuestos del año 2012, cuatrocientos mil euros (400.000,00€) son a cargo de los presupuestos del año 2013, un millón ciento cuarenta y nueve mil ciento ochenta y dos euros (1.149.182€) son a cargo de los presupuestos del año 2014 y un millón cien mil euros (1.100.000,00€) son a cargo del presupuesto de 2015. Esta cuantía podrá ser incrementada con créditos que puedan destinarse a tal fin.”

##### **Segundo**

La presente Resolución ha de publicarse en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 11 de julio de 2013

**El Presidente del FOGAIBA**  
Gabriel Company Bauzá

